



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO INALÁMBRICO Y CABLEADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	2013/36
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>	ABIERTO
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	VARIOS CRITERIOS

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	5 de diciembre de 2013
<b>FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA</b>	22 de noviembre de 2013

<b>MESA DE CONTRATACIÓN</b>	Armando Moreno Castro	Presidente
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Económico- Presupuestario
	M <sup>a</sup> del Carmen Tudela Caballero	Vocal
	Alejandro Castillo López	Vocal
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Isidro Ojeda Sánchez	Suplente

**A. OBJETO DEL CONTRATO:****CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO INALÁMBRICO Y CABLEADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.**

Código CPV: 32510000-1

Código CPV: 32520000-4

**B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:**

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.

**C. PERFIL DE CONTRATANTE:**Dirección página web: <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/secontra/perfilcontratante>**D. PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe de licitación:

- EN EUROS -

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL IMPORTE
764.462,81	160.537,19	925.000,00

Importe estimado del contrato (IVA excluido): 764.462,81 €

Entidad Financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. Cofinanciación a través de Fondos FEDER. PROYECTO UNJA 10-1E-896. Programa operativo 2007-2013

**E. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Orgánica	Funcional	Económica
04.10.03	I	606.00

**F. REVISIÓN DE PRECIOS:**

En este contrato no se contempla la revisión de precios.

<b>G. PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
QUINCE (15) SEMANAS)
<b>H. TIPO DE TRAMITACIÓN:</b>
ORDINARIA: X URGENTE:
<b>I. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:</b>
Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Plazo para la Adjudicación desde la apertura del sobre número Tres: DOS MESES
<b>J. GARANTÍA PROVISIONAL:</b>
NO APLICA
<b>K. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:</b>
El adjudicatario queda obligado a presentar una garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
<b>L. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:</b>
El licitador queda obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.
<b>M. PLAZO DE GARANTÍA:</b>
DOS (2) AÑOS
<b>N. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>
El plazo para la presentación de ofertas finalizará a las 14:00 horas del día 27 de enero de 2014.
<b>Ñ. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:</b>
<p>La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.</p> <p>La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>Será necesario que el licitador haya efectuado al menos un suministro e instalación de características similares al objeto del contrato y de importe similar.</p>

## 1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

### 1.1. Criterios de Valoración Automática (VA). Máximo 51 puntos

a) Oferta Económica.	45
b) Ampliación del plazo de soporte sobre el mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción).	4
c) Reducción del plazo máximo de ejecución establecido (15 semanas).	2

a) Para la valoración de la oferta económica se asignarán 45 puntos a la que presente el precio más bajo, puntuándose al resto de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta } N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja} \times 45}{\text{Importe de la Oferta } N}$$

b) Se asignarán 4 puntos a la/s oferta/s que ofrezcan el plazo de soporte más alto sobre el mínimo exigido en el pliego (12 meses), puntuándose al resto de forma proporcional. Los periodos de soporte se computarán por meses completos.

c) Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos las propuestas de reducción del plazo establecido. La reducción del plazo de ejecución se puntuará de la siguiente manera:

- 2 puntos para las ofertas que propongan un plazo de reducción de 4 semanas.
- 0 puntos para aquellas ofertas que no propongan ningún plazo de reducción.
- De 0 a 2 puntos para las ofertas que propongan reducciones del plazo de ejecución que se encuentren entre 0 y 4 semanas y la valoración se hará de forma proporcional.

Los periodos de reducción se computarán por semanas completas.

### 1.2. Criterios de Valoración No Automática (VT). Máximo 49 puntos

Proyecto Técnico Propuesto.	45
Acuerdos de nivel del servicio de soporte.	4

Para la valoración de los criterios no automáticos los licitadores presentarán una memoria debidamente estructurada y ordenada de acuerdo con las prescripciones establecidas en el pliego técnico en el apartado 7.

Toda la documentación del sobre número 2 deberá presentarse, además de en papel, en soporte digital, en formato PDF o PDF/A, pudiendo ser causa de exclusión la no presentación de este soporte.

La inclusión de datos o información en el sobre número 2 correspondientes a criterios de valoración automática, será causa de exclusión de la empresa licitadora.

## **2. CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:**

Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica suponga una baja del diez por ciento o más sobre la media aritmética de la totalidad de las admitidas a este procedimiento. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **3. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:**

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Se aplicará lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla trabajadores con discapacidad.
2. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o que dispongan del distintivo igualdad en la empresa de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre.
3. Empresas que acrediten tener implantado un sistema de gestión medioambiental en desarrollo de la norma UNE-EN- ISO 14001 u otra norma equivalente, o justifiquen, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema antes citado.
4. En el caso de persista el empate, este se resolverá mediante sorteo entre las empresas afectadas.